

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCIV

Abril de 1925

SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.
Sección Imprenta.

1925



Se declara que la sociedad anónima extranjera «Banco Frances e Italiano de la América del Sur» ha dado cumplimiento al núm. 7 del artículo 46 del Reglamento núm. 3,030, de 23 de Diciembre de 1920.

Núm. 1,517.

Santiago, 26 de Junio de 1925.

Vista la solicitud que precede, de los señores Andres Cavi i Pablo Kilcher, por la sociedad anónima extranjera denominada «Banco Frances e Italiano para la América del Sur», autorizada para establecer agencias en el territorio de la República, en la que espone que, según consta de los documentos que se acompañan, dicha sociedad subsiste i que en sus estatutos no se ha introducido modificación alguna desde el 7 de Noviembre de 1921 hasta la fecha;

Teniendo presente lo dispuesto en el núm. 7.º del Art. 46 del Reglamento de Sociedades Anónimas núm. 3,030, de 22 de Diciembre de 1920, i con lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i el Inspector de Sociedades Anónimas,

Decreto:

1.º Declárase que la sociedad anónima extranjera denominada «Banco Frances e Italiano para la América del Sur», autorizada para establecer Agencias en el territorio de la República, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 7.º del Art. 46 del Reglamento de Sociedades Anónimas núm. 3,030, de 22 de Diciembre de 1920, al certificar su subsistencia i el hecho que no se ha introducido modificación alguna en sus estatutos sociales; i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el Art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

V. Magallanes M.

DEC 20 1920

FEAR I DECEMBER

BOLEIN